Comunicado de prensa 085/2016

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016

Procederá SAT conforme a disposiciones fiscales con relación a contribuyentes señalados en investigación *Bahamas Leaks*

- *La autoridad tributaria de México actúa en todos los casos en el marco de la observancia de las leyes y acuerdos internacionales en la materia.*

Con relación al uso de estructuras o empresas constituidas en países de los denominados paraísos fiscales, el Servicio de Administración Tributaria revisará, en los casos que sea procedente, a los contribuyentes que se refieran, tratándose de individuos o empresas con obligaciones fiscales en México.

La información se revisará con el objetivo de valorar si hay elementos que configuren la comisión de actos de evasión fiscal, y en su caso, iniciar el ejercicio de las facultades de Ley.

Asimismo, el SAT invocará los acuerdos de intercambio de información que se tienen establecidos con distintos países, para allegarse de más elementos, de ser necesario.

Cabe destacar que el 29 de octubre de 2014, México y 50 países más firmaron en la ciudad de Berlín, Alemania, el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente, en el marco de la 7a Reunión Plenaria del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en Materia Fiscal organizado por la OCDE; esto permitirá en los próximos años conocer operaciones financieras en diversos países del mundo.

Invariablemente el SAT actuará conforme a las facultades y obligaciones que las leyes mexicanas le otorgan para combatir la evasión fiscal en el país, y como en el caso de la investigación denominada Panama Papers, informará periódicamente los avances a través de su portal de internet.

Asimismo, el SAT podrá solicitar la colaboración de la Unidad de Inteligencia Financiera u otras áreas de la administración pública, en el marco de sus respectivas facultades.--0--

--0--